

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA
RIONEGRO (ANT)**
REPORTE DE TRASLADOS



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

TRASLADO No. 051

Fecha del Traslado: 12/12/2022

Página 1

Nro Expediente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Observacion de Actuación	Fecha Auto	FECHA INICIAL	FECHA FINAL
05615318400120220031300	Ejecutivo	BEATRIZ ELENA HENAO MARQUEZ	JOHN ARLEY SALAZAR SILVA	Traslado Art. 110 C.G.P. DE LA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO PRESENTADA POR LA EJECUTANTE	07/12/2022	12/12/2022	14/12/2022

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 110 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, SE FIJA EL PRESENTE TRASLADO EN LUGAR PUBLICO DE LA SECRETARIA
HOY 12/12/2022 A LA HORA DE LAS 8 A.M .

MAYRA ALEJANDRA CARDONA SANC HEZ
SECRETARIO (A)

j01familia rad 2022 - 313

DIANA HURTADO A. <dmhurtado@abogadoshurtado.com>

Mar 06/12/2022 14:12

Para: Oficina Reparto Centro Servicios Judiciales - Antioquia - Rionegro
<csarionegro@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado desde [Correo](#) para Windows

Señor:
JUEZ PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA.
Rionegro.

Rad: 2022 - 313.
Demandante: Beatriz Elena Henao Márquez.
Demandado: Jhon Arley Salazar Silva.

DIANA MARÍA HURTADO ARBOLEDA, en mi calidad de apoderada especial de la parte demandante, portadora de la tarjeta profesional 199.661 del C.S.J, debidamente acreditada, me permito presentar en la oportunidad legal la presente liquidación del crédito:

CAPITAL:	\$	21.156.713,00
INTERESES:	\$	2.958.242,00
TOTAL:	\$	24.114.955

SON: VEINTICUATRO MILLONES CIENTO CATORCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS.

Diana María Hurtado Arboleda.
CC. 43.998.486
t.p 199.661.

